



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: JHON ALEXANDER RODRÍGUEZ ESPINOSA
RADICACIÓN: 630014003008-2014-00217-00

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la respuesta allegada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA ALTERNATIVA de la ciudad de Cali, donde deja sentado que aún no se ha generado incumplimiento del acuerdo de pago, circunstancia que impide expedir la certificación consagrada en el inciso 2 del art. 558 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4169f6d4cc8736a68b8e6cec8f01321d4b45bb197a77a302178d204a669eb21**

Documento generado en 18/04/2024 07:28:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>